

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de enero de 2024, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara concluido el procedimiento de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad, Grupo A, Subgrupo A1.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba, convocado por Resolución de 18 de mayo de 2023 de esta Universidad «BOJA núm. 97, de 24 de mayo de 2023», por la que se eleva al Rector de la Universidad de Córdoba la propuesta de conclusión del procedimiento declarando desierta la plaza convocada.

Este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario, de 22 de marzo de 2023, así como en el artículo 140 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, y modificados por el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre,

HA RESUELTO

Punto único. Concluir el procedimiento, declarando desierta la plaza convocada.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado «artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas», o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba «artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Córdoba, 17 de enero de 2024.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.